



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 02Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 23 DE OCTUBRE DE 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00161-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBATP

Sr(a).

**DIRECTOR(A) DE CENTROS DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVA PUBLICOS
Y DE CONVENIO**

Presente.-

Asunto: REUNIÓN DE TRANSITABILIDAD ENTRE CETPRO PUBLICOS Y DE CONVENIO E IESTP CARLOS CUETO FERNANDINI.

Referencia:

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que, en el marco de la implementación de la Política Educativa 6: Educación Superior y Técnico Productiva (ESTP), formar con calidad y pertinencia para el desarrollo sostenible local, regional y nacional, la OGPEBTP ha previsto realizar la reunión de transitabilidad con las siguientes características:

FECHA	24 de octubre de 2025
HORA	Turno tarde: 2:30 a 5:00 pm
CONVOCADOS	Directores y un docente o coordinador académico
LUGAR	IEST CARLOS CUETO FERNANDINI
DIRECCIÓN	Av. Túpac Amaru s/n Km. 8 1/2 Comas

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente

CIRILO DANIEL MINAYA CAÑARI

Jefe Área de Educación Básica y Técnico Productiva
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02-Rimac

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local 02 – Rimac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402 de fecha 08 de enero del 2025

EXPEDIENTE: AGEBATP2025-INT-0990859 CLAVE: 35B3B2

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[www.ugel02.gob.pe](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_13/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_13/VDD_ConsultaDocumento.aspx

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010